



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-5

RECURSO DE RECLAMACIÓN 49/2012-CA, DERIVADO DE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 85/2012.

RECURRENTE Y ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a primero de octubre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el presente asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a primero de octubre de dos mil doce.

Visto el estado procesal de este recurso de reclamación toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes, para que manifestaran lo que su derecho convenga, sin que a la fecha haya comparecido el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 87 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo General **5/2001**, del Tribunal Pleno de veintiuno de junio de dos mil uno reformado mediante diverso Acuerdo General **3/2008**, de diez de marzo de dos mil ocho, envíese este expediente para su radicación y resolución a la **Primera Sala** de este Alto Tribunal en la que se encuentra adscrito el **Ministro Ponente Jorge Mario Pardo Rebolledo**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.